

QUILMES, 25 de octubre de 2006

VISTO el Expediente N° 827-0387/98, y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 333, la Dirección General de la Biblioteca de esta Universidad, solicita la aceptación de la donación de material bibliográfico efectuada por distintas Personas y Organismos Públicos y Privados, que consta a Fs. 334/341 del citado Expediente.

Que la misma constituye y enriquece el equipamiento y desarrollo de la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 62º, Inc. II) del Estatuto Universitario, le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aceptar la donación de publicaciones efectuada por diversas Personas y Organismos Públicos y Privados, a la Universidad Nacional de Quilmes, la que esta conformada por los libros y revistas detallados en fojas 334/341 del Expediente N° 827-0387/98.

ARTICULO 2º: Establecer que la misma será incorporada a la Biblioteca de esta Universidad Nacional.



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: **215/06**

Fdo. Martín Becerra
Secretaria Académico

Fdo. Daniel Gomez
Rector